

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL "LOS CHILLOS"
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

C

123

11 ABR 2016

QUITO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de abril de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-039, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: declarar al predio No. 276706, clave catastral No. 21309-13-001, ubicado en las calles Luis Felipe Borja y José Pinto de Icaza, sector Los Chillos, parroquia Conocoto, como bien mostrenco, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0004825 de 15 de mayo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA:

3.061,55 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

REFERENCIA CATASTRAL:

CLAVE 21309-13-001

PREDIO:

276706

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Conocoto

BARRIO/ SECTOR:

San Juan de la Armenia

ZONA:

Los Chillos

DIRECCIÓN:

Calle Luis Felipe Borja y José Pinto de Icaza

REFERENCIA

Casa comunal central telefónica y canchas deportivas

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:

Calle Pedro Jorge Vera

92,14 m.

SUR:

Calle José Pinto de Icaza y Capilla

92.10 m.

ESTE:	<i>Pasaje s/n y centro infantil</i>	<i>48,37 m.</i>
OESTE:	<i>Calle Luis Felipe Borja</i>	<i>34,83 m.</i>

2. OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 970-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, datos técnicos según informe No. 066 del 19 de enero del 2015 y plano elevado por la Administración Zonal".

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-039
Abg. Mauricio Subía
2016-04-08